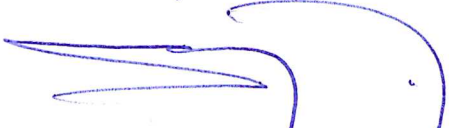
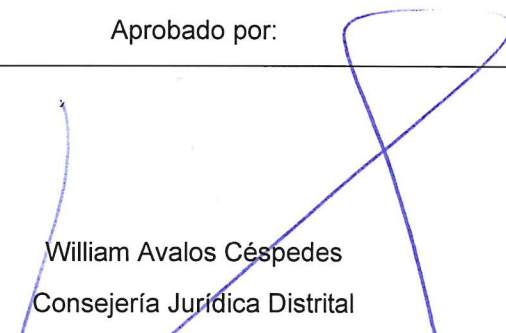
	<b>IDENTIFICACIÓN MARCO REGULATORIO DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC</b>	
	VERSIÓN: 7.0	TOTAL DE PÁGINAS: 08
	FECHA DE CREACIÓN: Agosto 2016	
		FECHA DE REVISIÓN: Julio 2019
		FECHA DE APROBACIÓN: Julio 2019

PRO-GG-SGIGC-0001

## IDENTIFICACIÓN MARCO REGULATORIO, DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC

Preparado, modificado o revisado por:
 Iván Jofré Díaz Representante de la Gerencia para el SGIGC

Aprobado por:
 William Avalos Céspedes Consejería Jurídica Distrital

**Contenido**

1. Objetivo y Alcance.....	3
2. Referencias.....	3
3. Definiciones.....	3
4. Responsabilidades.....	3
5. Descripción de la Actividad.....	4
5.1 Identificación del Marco Regulatorio.....	4
5.2 Mantenimiento del Marco Regulatorio.....	5
5.3 Verificación y Evaluación del Cumplimiento del Marco Regulatorio Aplicable.....	5
5.4 Acceso al Marco Regulatorio.....	6
6. Registros Asociados.....	6
7. Anexos.....	6
8. Control de Modificaciones.....	6

## 1. Objetivo y Alcance.

Establecer el mecanismo y las responsabilidades para identificar, verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y otros convenios relativos a los aspectos de igualdad de género, conciliación de la vida laboral, familiar y personal del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal (en adelante SGIGC) de la División Radomiro Tomic.

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas de trabajo de la División Radomiro Tomic.

## 2. Referencias.

No existen.

## 3. Definiciones.

**Requisito Legal Pertinente:** Disposición legal o reglamentaria en aspectos de igualdad de remuneraciones, acoso laboral y sexual, derechos parentales, violencia intrafamiliar y otros, que resulte aplicable a CODELCO Chile, División Radomiro Tomic; o bien, que sin establecer obligaciones para la división, sea relevante por relacionarse de alguna manera con los aspectos que promueve la NCh3262.

**Marco Regulatorio:** Conjunto de disposiciones legales y reglamentarias en materias de igualdad de género, conciliación de la vida laboral, familiar y personal aplicables a la División Radomiro Tomic; o bien, que sirvan de referencia por tratar aspectos promovidos por la NCh3262 y/o compromisos asumidos voluntariamente por la organización sobre estas materias que deben ser objeto de cumplimiento.

**SGIGC:** Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la División Radomiro Tomic.

## 4. Responsabilidades.

**Representante de la Gerencia para el SGIGC:** Mantener actualizado el “REG-GG-SGIGC-0001 Identificación del Marco Regulatorio” en la web del SGIGC, de acuerdo a lo indicado por Consejería Jurídica Distrital.

**Consejería Jurídica Distrital:** Identificar los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, los artículos específicos de estos y verificar que lo realizado o implementado por las áreas de cumplimiento a cada uno de estos requisitos. Además de informar oportunamente a la Gerencia de Recursos Humanos de la División Radomiro Tomic, la actualización de éstos cuando los hubiera. Sin perjuicio de informar inmediatamente de publicado en el Diario Oficial, de nuevas leyes o modificaciones legales a las ya existentes, para que ellas sean incorporadas en el SGIGC.

## 5. Descripción de la Actividad.

Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y otros compromisos voluntariamente asumidos por la organización en relación al SGIGC, se deben considerar las siguientes actividades:

### 5.1 Identificación del Marco Regulatorio.

Para la identificación de las disposiciones legales y reglamentarias que constituyan el Marco Regulatorio, estas se deben describir de la siguiente forma:

- **Número (#):** Correlativo numérico.
- **Materia:** Hace referencia a la vinculación de la disposición legal y/o reglamentaria con el SGIGC, las que pueden de: Conciliación, Violencia Intrafamiliar, Acoso Sexual, Acoso Laboral, Discriminación, Derechos Parentales, Protección a la Maternidad, Protección a la Paternidad, Capacitación o Formación, entre otros.
- **Nombre y Descripción Normativa y/o Regulación:** Se debe ingresar el nombre y breve descripción por el cual se conoce el requisito legal a cumplir.
- **Entidad Reguladora:** Entidad responsable del cumplimiento del cuerpo legal o reglamentario. Por ejemplo: Ministerio de Justicia y Derechos.
- **Fecha Publicación:** Fecha en que la disposición legal o reglamentaria identificada fue publicada.
- **Link:** Acceso directo mediante hipervínculo web a la disposición legal o reglamentaria aplicable.
- **Identificación Artículo Aplicable:** Se debe completar con el número del artículo específico que la Ley, normativa o regulación establece y que se relaciona con la materia identificada. Si no existe ningún artículo que establezca obligaciones para la División, también se debe dejar constancia expresa de dicha circunstancia como evidencia que dicha normativa fue considerada.
- **Descripción:** Descripción breve del o los artículos aplicables identificados.
- **Verificador:** Medio mediante el cual se verifica el cumplimiento del artículo aplicable identificado (digital, físico u otro).
- **Responsable:** Dirección, Superintendencia o área responsable del cumplimiento del artículo aplicable identificado.
- **Forma de Cumplimiento:** Breve descripción de la forma en que cada área de la División que sea responsable de dar cumplimiento a la disposición legal, manifiesta que cumple con lo

indicado en ella. Posteriormente, esta forma de cumplimiento deberá ser validada por la Consejería Jurídica.

## **5.2 Mantención del Marco Regulatorio.**

La Consejería Jurídica Distrital deberá revisar a lo menos anualmente las disposiciones legales y/o reglamentarias asociadas a igualdad de género y conciliación, que puedan afectar la conformidad del SGIGC. Esta información se deberá enviar a la División a través de un medio formal (Nota Interna, correo electrónico, u otro medio formal), dirigida a la Gerencia de Recursos Humanos, con la finalidad de que se incorpore en el registro "REG-GG-SGIGC-0001 Identificación del Marco Regulatorio". Si una norma legal entrara en vigencia antes del periodo de revisión, la Consejería Jurídica Distrital deberá dar aviso de ello en forma inmediata a la División.

Recibida la información desde Consejería Jurídica Distrital, el/la Representante de la Gerencia en el SGIGC, actualizará el registro "REG-GG-SGIGC-0001 Identificación del Marco Regulatorio".

El/la Representante de la Gerencia en el SGIGC de División Radomiro Tomic, o quien designe, informará a las áreas en las cuales la disposición legal aplica -RRHH, Mantenimiento, otros- y definirá con ellos tanto la forma de cumplimiento de la disposición como el verificador, incluyendo ambos en el "REG-GG-SGIGC-0001 Identificación del Marco Regulatorio" para su posterior revisión por parte de la Consejería Jurídica Distrital.

## **5.3 Verificación y Evaluación del Cumplimiento del Marco Regulatorio Aplicable.**

Una vez identificadas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a la División Radomiro Tomic, la Consejería Jurídica Distrital (CJD) deberá determinar si la forma de cumplimiento y los verificadores incorporados en el "REG-GG-SGIGC-0001 Identificación del Marco Regulatorio" dan cumplimiento al requisito legal, para lo cual podrá emitir un comunicado formal dirigido a la Gerencia Recursos Humanos de la División, incluyendo alguno de los siguientes criterios:

<b>% Cumplimiento</b>	<b>Descripción</b>
100%	Cumple con el requisito
50%	Se debe complementar para cumplir con el requisito
0%	No cumple con el requisito

De esta forma el "REG-GG-SGIGC-0001 Identificación del Marco Regulatorio", tendrá la siguiente estructura:

Se considera COPIA CONTROLADA sólo el ejemplar disponible en el Centro Documental de la web del SIGED, los documentos impresos o copias digitalizadas del mismo, constituyen una COPIA NO CONTROLADA, a menos que sean registradas y controladas según el formato FOR-GG-SGC-0012, o su equivalente.

#	Materia	Nombre y Descripción Normativa y/o Regulación	Entidad Reguladora	Fecha Publicación	Link	Identificación Artículo Aplicable	Descripción	Verificador	Responsable	Forma de cumplimiento	% Cumpl

El/la Administrador/a de Auditorías y Verificación, podrá efectuar revisiones periódicas a objeto de verificar que se esté cumpliendo con la entrega de la información solicitada en el registro "REG-GG-SGIGC-0001 Identificación del Marco Regulatorio".

Esta verificación se podrá realizar de acuerdo al programa de Auditorías internas o a inspecciones técnicas.

#### 5.4 Acceso al Marco Regulatorio.

El Marco Regulatorio aplicable a División Radomiro Tomic se encuentra disponible en el SIGED, en el sitio Web del SGIGC.

#### 6. Registros Asociados

- REG-GG-SGIGC-0001 Identificación del Marco Regulatorio

#### 7. Anexos

No aplica.

#### 8. Control de Modificaciones.

PUNTO MODIF	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA DOC MODIF.
3	Actualización carátula y pie de página.  En la primera definición se cambia la palabra "aplicable" por la palabra "pertinente" y se expresa que se incluirán también aquellas disposiciones que sin establecer obligaciones para la división, son relevantes	De versión 6.0 a versión 7.0	Julio 2019

Se considera COPIA CONTROLADA sólo el ejemplar disponible en el Centro Documental de la web del SIGED, los documentos impresos o copias digitalizadas del mismo, constituyen una COPIA NO CONTROLADA, a menos que sean registradas y controladas según el formato FOR-GG-SGC-0012, o su equivalente.

	<p>en relación a la NCh3262. Además, en la definición de Marco Regulatorio Aplicable se agrega la oración “que sirvan de referencia por tratar aspectos promovidos por la NCh3262.”</p> <p>4 En la responsabilidad de la Consejería Jurídica Distrital se modifica la frase “reglamentarios aplicables” por “reglamentarios pertinentes” y se quita el determinar la forma de cumplimiento.</p> <p>5.1 Se sustituye la frase “aplicables al Marco Regulatorio” por la frase “que constituyen el Marco Regulatorio”. En “Identificación Artículo aplicable” se indica que también se dejará constancia expresa si la norma no contiene artículos que establezcan obligaciones para la división y se incorpora la Forma de Cumplimiento como el aspecto número 11 que se debe incluir.</p> <p>5.2 Se modifica el último párrafo, indicando que El/la Representante de la Gerencia en el SGIGC además definirá con las áreas tanto la forma de cumplimiento como el verificador, incluyendo ambos aspectos en el REG-GG-SGIGC-0001.</p> <p>5.3 Se modifica el primer párrafo indicando que la CJD deberá determinar si la forma de cumplimiento y los verificadores incorporados en el REG-GG-SGIGC-0001 dan cumplimiento al requisito legal y se modifica la estructura final que tendría el registro incluyendo la columna forma de cumplimiento.</p>		
<p>5.2</p> <p>5.4</p>	<p>Actualización caratula, representante de la Gerencia para el SGIGC y versión.</p> <p>Actualización REG-GG-SGIGC-001 de versión 4.0 a 5.0</p> <p>Eliminación de los puntos de información en las áreas laborales.</p>	<p>De versión 5.0 a versión 6.0</p>	<p>Junio 2019</p>

5.1 5.3 5.4	Descripción de nuevas columnas para el REG-GG-SGIGC-0001 Modificación estructura del REG-GG-SGIGC-0001 Modificación de los puntos de información.	De versión 4.0 a versión 5.0	Junio 2018
5.2 5.4	Incorporación de correo electrónico u otro medio de comunicación formal a utilizar por Consejería Jurídica. Especificación de los puntos de información: salas de control CO3 y CO2 en la Gerencia Planta, y oficina de la Gerencia Mina.	De versión 3.0 a versión 4.0	Mayo 2018
4, 5.1, y 5.3	Definición de responsabilidades del Representante de la Gerencia para el SGIGC y de la Consejería Jurídica Distrital. Se incorporó en el 5.1 la descripción de la identificación del Marco Regulatorio. Se incorporó en el 5.3 la aplicación y definición del verificador de cumplimiento así como también los indicadores de evaluación de cumplimiento de los requisitos del Marco Regulatorio.	De versión 2.0 a versión 3.0	Noviembre 2017
5.1, 7 y 8	Del Punto 5.1 se retiró el párrafo relativo al período de 3 meses de revisión de los requisitos legales. Se invirtieron los Punto 7 y 8, y en el Punto 8 se modificó el formato "Control de Modificaciones" según lo indicado en el procedimiento "PRO-GG-SGC-0002 Ciclo de Vida de Documentos"	De versión 1.0 a versión 2.0	Julio 2017
Varios	Creación – El presente documento constituye la versión 1 por nueva codificación y reemplaza al PRO-DRT-SGIGC-001, v1.	De versión 1.0 a versión 1.0	Agosto 2016